



Universidad  
Tecnológica  
del Perú

## RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0199-2026/R-UTP

Lima, 16 de junio de 2026

### Vistos:

La propuesta alcanzada por el área de Servicios Complementarios de la Gerencia de Operaciones y Servicios, en la cual se propone actualizar el Reglamento de Becas de Pregrado; en concordancia con lo establecido en el artículo 15 del Reglamento General, respecto a las atribuciones del Rector; y

### Considerando:

Que, la autonomía universitaria se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la ley de la materia y demás normativa aplicable, manifestándose en los regímenes normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico de cada universidad;

Que, el Reglamento de Becas de Pregrado tiene por objeto establecer de forma transparente los procedimientos y requisitos que deben seguirse para el otorgamiento de becas en la universidad;

Que, en línea con el plan de mejora continua de la Universidad, es necesaria la aprobación de la actualización del Reglamento de Becas de Pregrado- Versión 18 propuesta por el área de Servicios Complementarios de la Gerencia de Operaciones y Servicios como instrumento de gestión institucional, para hacerlo de conocimiento de toda la comunidad universitaria y de las autoridades competentes;

Que, en atención a lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto por el Estatuto, el Reglamento General, la Ley Universitaria N° 30220 y demás normas aplicables;

### Se resuelve:

**Artículo Primero: Aprobar** la actualización del Reglamento de Becas de Pregrado- Versión 18, cuyo texto forma parte integrante de la presente Resolución Rectoral.

**Artículo Segundo: Encargar** el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia de Operaciones y Servicios.

**Artículo Tercero: Disponer** la publicación del documento antes mencionado en el Portal de Transparencia y en el Portal del Estudiante de la universidad, según corresponda.

**Artículo Cuarto: Dejar** sin efecto toda disposición que se oponga a la presente resolución.

Regístrese comuníquese y cúmplase.

  
**Jonathan Golergant Niego**  
Rector



  
**Juan Antonio Trelles C.**  
Secretario General

